

DECRETO N° **3822**

TEMUCO,

VISTOS: **13 DIC 2018**

1.- La existencia de 106 neumáticos de diferentes medidas, en Bodegas Municipales del recinto ubicado en Los Confines N° 1296, de acuerdo al siguiente detalle: Devolución a Bodega S/N° del 14.08.2018 de la Dirección de Aseo, Unidad de Medio Ambiente (04 Neumáticos); Devolución a Bodega N° 122/2018 del 06.09.2018, Dirección Administración Municipal, Dpto. Relaciones Públicas (04 Neumáticos); Devolución a Bodega N° 01235 del 01.10.2018 de la Dirección de Aseo, Departamento Aseo (28 Neumáticos); Devolución a Bodega N° 01245 del 09.11.2018 de la Dirección de Aseo, Departamento Aseo (28 Neumáticos). Devolución a Bodega N°133/18 del 22.11.2018 de Administración Municipal, (04 Neumáticos); Devolución a Bodega N°134, 135, 136, 137/2018, del 26.11.2018 de Administración Municipal (14 Neumáticos); Devolución a Bodega N°1254 del 06.12.2018 de la Dirección de Aseo, Departamento Aseo (18 Neumáticos); Devolución a Bodega N°1255, del 07.12.2018 de la Dirección de Aseo, Departamento Aseo (02 Neumáticos) y Devolución a Bodega N°147/2018 del 10.12.2018 de Administración Municipal (04 Neumáticos).

2.- El convenio suscrito con la empresa Kona-Fuel, para la disposición de neumáticos fuera de uso, a través de la Unidad de Medioambiente de la Dirección de Aseo y Ornato

3.- El Decreto N° 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes muebles fiscales.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en las bodegas municipales hay 106 neumáticos de diferentes medidas, que fueron dados de baja, porque cumplieron su vida útil.

2.- Que, dichos neumáticos perdieron las condiciones que los hacían útil o aprovechables y se hace necesario desocupar las bodegas municipales.

3.- Que, la Municipalidad de Temuco, suscribió un convenio para la disposición final de neumáticos fuera de uso.


DECRETO:

1.- Hágase entrega de la cantidad de 106 neumáticos, ingresados como bienes en desuso a las bodegas municipales, ubicadas en Los Confines N° 1296, a la Unidad de Medioambiente, para que sean entregados a la Empresa Kona-Fuel, para su disposición final y sean sometidos a la descomposición química de estos.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de recintos municipales, dependiente del Dpto. de Gestión Interna, deberá regularizar sus inventarios de bodegas, a través de una salida de bodega.

3.- La Unidad de Medioambiente, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, deberá tomar las medidas tendientes a que los neumáticos efectivamente sean entregados a la Empresa, para lo cual deberá levantar un acta de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR / LBG

c.c. Dir. Aseo y Ornato
Dir. Adm. y Finanzas
Dpto. Gestión Administrativa


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA
1º Bº